

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC. Que se enlistan a continuación:

		PROPIETA	RIO
	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE (S)
1	GARCIA	VARELA	LUZ HILDA
2	ESTRADA	PEREZ	ALMENDRA
3	DOMINGUEZ	GRIJALVA	ROCIO ALEJANDRA
4	CAMPOY	CASTRO	MARIA DEL CARMEN
5	RASCON	ORNELAS	MARIA ISELA
6	RASCON	LEDEZMA	BLANCA OLIVIA
7	GARCIA	SOSA	VIOLETA
8	ORONA	ORONA	ALICIA AURORA
9	PARRA	PEREZ	MARICELA
10	VILLALOBOS	SAENZ	DORA MARIA
11	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	SARA OLIVIA
12	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	TERESA
13	RAMOS	GOMEZ	CARMEN LETICIA
14	ESTRADA	ORTIZ	CARMEN LETICIA
15	DOMINGUEZ	NAJERA	MARISSA IVONNE
16	DOMINGUEZ	FUENTES	JULISSA
17	GUERRERO	RASCON	CINTHIA BERENICE
18	CHAVEZ	RAMOS	JAZMIN LETICIA
19	DOMINGUEZ	ESTRADA	MARIELA OYUKI ·
20	ESTRADA	DOMINGUEZ	KARINA LIZETH
21	LEDEZMA	DOMINGUEZ	MAYRA ALEJANDRA
22	JAVALERA	LOZANO	MARIA INES
23	DOMINGUEZ	CERVANTES	ROISE FABIAN
24	OAXACA	RIVAS	SERGIO
25	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	ALVARO
26	GOMEZ	CARAVEO	JOSE DE LA LUZ
27	ACOSTA	AMADO	ELIU
28	APODACA	CARREON	MARCO ANTONIO
29	GARCIA	VARGAS	MANUEL ALFONSO
30	MALDONADO	PEREGRINO	GERMAN ALFONSO
31	COBOS	CORDOVA	DAVID ALFREDO
32	CHAVEZ	CISNEROS	CESAR ALONSO
	HERNANDEZ	ENRIQUEZ	NORMANDO
	HERNANDEZ	MURILLO	RIGOBERTO
35		ESTRADA	JESUS ANDRES .

SUPLENTE					
A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE (S)			
CARAVEO	SOSA	THELMA			
DOMINGUEZ	CRUZ	GABRIELA ADRIANA			
GIL	LOPEZ	MARTHA			
VARGAS	CHAVEZ	MARIA IBETH			
ARMIENTA	CARAVEO	REBECA			
ESTRADA	DOMINGUEZ	CRISTINA			
MORALES	CRUZ	INES			
GONZALEZ	ESTRADA	ELVA .			
CIENFUEGOS	MARQUEZ	NORA NIBIA			
DOMINGUEZ	BARRAGAN	JUANA PATRICIA			
RODRIGUEZ	LEYVA	MARIA CRISTINA			
LOZANO	TELLO	ELVIA INES			
DOMINGUEZ	BARRAGAN	ALMA RAQUEL			
MARQUEZ	CHAVEZ	IRMA LETICIA			
LOYA	DOMINGUEZ	MARIA DE LOURDES			
MENDEZ	CAPORAL	KEYRY JACQUELINE			
LOYA	RODRIGUEZ	GEMA ALICIA			
ALBA	CARAVEO	MILMAR LUCERO			
ESTRADA	CARAVEO	GISSEL MARIA			
ORNELAS	RAMOS	WENDY STEFANIA			
MENDOZA	NUÑEZ	MARIA DEL CARMEN			
RODRIGUEZ	GUERRERO	MARIBEL			
CISNEROS	AVITIA	ULISES			
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	JAIME OCTAVIO			
MORALES	CRUZ	OSCAR			
HERNANDEZ	CARAVEO	JOSE LAUREANO			
GARCIA	BANDA	JESUS ANTONIO			
GARCIA	CHAVEZ	CESAR IVAN			
BELTRAN	TAPIA	ROSENDO			
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	RICARDO ALBERTO			
COBOS	GALAVIZ	AGUSTIN			
RASCON	RASCON	VICTOR ALONSO			
ACOSTA	VILLARREAL	FERNANDO			
PEREZ	PERAZA	MARIO			
MARISCAL	NUÑEZ	JOSE DOLORES			

Willy

Janoborel Sharokovel



36	CADENA	RODRIGUEZ	LORENZO
37	GOMEZ	CARAVEO	VICTOR MANUEL
38	VALENZUELA	GOMEZ	ALAN EDUARDO
39	LOZANO	MARQUEZ	JOSE ABISAI
40	PEÑA	MEDRANO	FABIAN ARTURO
41	HERNANDEZ	CORREDOR	JESUS DAVID
42	MALDONADO	AVALOS	FABIAN ALBERTO
43	MAPULA	TREJO	DOLORES ENRIQUE
44	MILLAN	HERNANDEZ	LUIS DAVID

BLANCARTE	GONZALEZ	JORGE ARMANDO	
PEÑA	RASCON	GUILLERMO	
ZEPEDA	MONTES	MANUEL ROBERTO	
BELTRAN	SILVA	BRAYAN ELIZANDER	
RUBIO	DOMINGUEZ	MANUEL HUMBERTO	
ESTRADA	DOMINGUEZ	CARLOS NOÈ	
NUÑEZ	MARQUEZ	LUIS ALBERTO	
HERNANDEZ	QUEZADA	LUIS AARON	
ESTRADA	DOMINGUEZ	LUIS MANUEL	

2 rith

quienes integran la planilla identificada con el color rojo para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2021-2024, y

CONSIDERANDO

- I. Que el ocho de Octubre de 2021 el Comité Directivo Estatal emitió la Convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el once de Octubre de 2021, la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de Organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la Convocatoria y el Artículo 3 del Manual de Organización, la Comisión Estatal de Procesos Internos, a través del Órgano Auxiliar en Guerrero es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la Convocatoria y el artículo 6 del Manual de Organización, el diecinueve de Octubre de 2021, de las 09:00 a las 18:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la Convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las nueve horas con quince minutos, las y los militantes que se enlistaron al proemio se presentaron por medio de su representante María del Carmen Campoy Castro, ante esta instancia para presentar el registro de su planilla identificada con el color rojo, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Político propietario, los primeros 44 mencionados, y suplente los otros 44.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera de la Convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

10



C. María del Carmen Campoy Castro, aspirante a Consejera Política Municipal propietaria, por la planilla única registrada, identificada con el color rojo, presentó:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla. Esto es, el formato aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Internos, denominado "CPM-1" debidamente requisitado por todos y cada uno de los aspirantes. Todos con fecha 19 de octubre de 2021.
- 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que:
 - a. es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, y que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - Due no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político;
 - c. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
 - d. Que no es legislador federal, ni local, ni dirigente de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

Esto es, el formato aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Internos, denominado "CPM-2" debidamente requisitado por todos y cada uno de los aspirantes. Todos con fecha 19 de octubre de 2021.

- 3) Copia simple de la credencial para votar, de todos y cada uno de los aspirantes;
- 4) Por todos y cada uno de los aspirantes solicitud original de afiliación/refrendo al Partido, requisitada de puño y letra por la o el integrante de la planilla, así como su escrito libre, firmado, en original y que incluye su huella dactilar, donde manifiesta su deseo voluntario de adherirse al Partido Revolucionario Institucional, todos los anteriores, con fecha 19 de octubre de 2021;
- 5) Documento expedido por el Comité Municipal mediante el cual se acredita estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, para lo cual se presentaron documentos por todos y cada uno de los aspirantes donde se cumple con este requisito, en virtud de condonación de las mismas. Los documentos tienen la firma autógrafa del presidente y sello del partido, y fueron expedidos en Ciudad Guerrero, Chihuahua, con fecha 14 de octubre de 2021.
- 6) Por todos y cada uno de los aspirantes, se presentó documento mediante el cual se acredita fehacientemente una militancia de al menos dos años, emitido por el Comité Directivo Municipal del Partido, firmado por el presidente y sellado, fueron expedidos en Ciudad Guerrero, Chihuahua, con fecha 14 de octubre de 2021.

Rich

The second second

Disoposion .



VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, el Órgano Auxiliar emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENT**E la solicitud de registro de la planilla identificada con el color rojo, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024;

SEGUNDO. Túrnese de inmediato este Dictamen a la Comisión Estatal, con las documentales y anexos originales que lo avalan, a fin de solicitar respetuosamente su publicación en los estrados digitales del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua a través de la página www.prichihuahua.org.mx; y,

TERCERO. Publiquese de inmediato el presente Dictamen en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido en Guerrero, Chihuahua.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero, Chihuahua, a los veinte días del mes de octubre de 2021.

ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en Guerrero, Chihuahua

José Alfredo Herrera Villalobos

Comisionado Presidente

Almendra Estrada Pérez

Secretario Técnico

Nidia Luz Gómez Caraveo

Comisionado

María de Jesús Domínguez Domínguez

Comisionado

Heliodoro Valenzuela Pérez

Comisionado